

ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE MEXICO

# GACETA GOBIERNO DEL

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO  
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXV

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 20 de enero de 1973

Número 6

## SECCION PRIMERA

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

## DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO

ACUERDO DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO QUE DECLARA LA EXISTENCIA DE NECESIDAD PUBLICA DE TRANSPORTE DE CARGA EN GENERAL, CON MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO, EN TLALNEPANTLA, NAUCALPAN, CUAUTITLAN, ECATEPEC Y NETZAHUALCOYOTL, MEX.

### ANTECEDENTES

1.—Diversas personas se han presentado solicitando el otorgamiento de concesiones para realizar el servicio público de transporte de carga, con la modalidad de arrendamiento, en los lugares que se han mencionado.

2.—De los estudios que se han realizado al efecto y que se ponen a la vista de los interesados en las oficinas de la Sub-Dirección de Tránsito, se encuentra establecido el número de habitantes de cada una de las Ciudades y Poblaciones referidas.

3.—En las poblaciones precisadas, como en las de todo el Estado existe siempre, por el tipo de trabajo que se desarrolla en las mismas, necesidad de transporte de carga, pero en el caso de las Ciudades que cuentan dentro de su territorio varias fábricas, en este caso el transporte de carga tiene una modalidad, diversa a las otros tipos de carga en general o de sitios, que es el de arrendamiento.

Atento lo anterior se hacen los siguientes:

### CONSIDERANDOS

1.—En las poblaciones y ciudades a que se ha hecho referencia hay algunas personas que prestan el servicio público de transporte de carga, arrendando sus vehículos, naturalmente que hasta la fecha no hay ninguna concesión por parte del Estado para la realización de esta clase de servicio, por el que se arriendan vehículos de transporte para un fin y plazo determinado.

II.—Ahora bien, la demanda de transportes de carga en general con modalidad de arrendamiento, por ahora solo puede ser satisfecho mediante el otorgamiento de 20 concesiones para que con igual número de vehículos realicen el servicio público antes referido, en las poblaciones mencionadas en el encabezado de este Acuerdo, las que serán distribuidas en la forma y términos especificados en los estudios realizados por la Sub-Dirección de Tránsito.

III.—Dada la naturaleza de servicio que se concesionará, será de tal forma la operación del mismo, en cuanto al territorio que se fije, a los concesionarios, que no podrán exceder ningún caso del comprendido a tres delegaciones de tránsito colindantes.

Por lo expuesto y con apoyo en los artículos 11 de la Ley Orgánica de las Dependencias del Poder Ejecutivo, 17, 18, fracción I, 19, 20, 22, 23, 25, 26, 29, 34 y 37 de la Ley de Tránsito y Transportes y además con las facultades que le fueron dadas al suscrito por el C. Gobernador Constitucional del Estado mediante Acuerdo de 8 de junio del año próximo pasado, he tenido a bien dictar el siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.—Existe una necesidad pública de transporte de carga con modalidad de arrendamiento, en las poblaciones referidas en el encabezado de este Acuerdo, la que podrá ser satisfecha mediante el otorgamiento de 20 concesiones.

(pasa a la siguiente página)

### SUMARIO:

#### SECCION PRIMERA

#### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO

✓ Acuerdo que declara la existencia de necesidad pública de transporte de carga en general, con modalidad de arrendamiento, en varios Municipios del Estado.

✓ Convocatoria para el otorgamiento de 20 concesiones para el servicio público de Transporte de carga, con la modalidad de arrendamiento, en varios Municipios del Estado.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

SEGUNDO.—Por separado se expide la convocatoria que contiene las bases para que las personas que lo juzguen conveniente, concursen en el otorgamiento de concesiones.

TERCERO.—Las solicitudes, estudios y dictámenes que sirvieron de base a la presente, quedan a disposición de las personas que tengan interés en concursar, para que puedan examinarlos y hacer valer sus derechos en el plazo fijado por la convocatoria.

CUARTO.—Las personas que resulten beneficiadas con el otorgamiento de concesiones cubrirán la cantidad determinada por el artículo 354 de la Ley de Hacienda del Estado y deberán cumplir con los requisitos que fije la Ley de Tránsito y Transportes, así como las determinaciones administrativas que para la buena prestación del servicio dicte la Sub-Dirección de Tránsito.

QUINTO.—Se presentará al C. Gobernador Constitucional del Estado la lista y los documentos de los concursantes, a fin de que realice este alto Funcionario la designación de entre los concursantes, a las personas beneficiadas.

SEXTO.—Se faculta a la Sub-Dirección de Tránsito para que expida la documentación de concesiones a las personas que resulten beneficiadas.

SEPTIMO.—Publíquese este Acuerdo y Convocatoria respectiva en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en los periódicos de mayor circulación de las zonas correspondientes.

Dado en el edificio de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito en la Ciudad de Toluca, Méx., a los doce días del mes de enero de mil novecientos setenta y tres.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA  
Y TRANSITO DEL ESTADO.

Tte. Carl. Félix Hernández Jaimes.—Rúbrica.

## CONVOCATORIA

Mediante Acuerdo de fecha 12 de los corrientes, esta Dirección de Seguridad Pública y Tránsito hizo la declaratoria de existencia de necesidad pública de transporte de carga, con la modalidad de arrendamiento, en Tlalnepantla, Naucalpan, Cuautitlán, Ecatepec y Nezahualcóyotl, la que conforme a los estudios realizados puede ser satisfecha mediante el otorgamiento de 20 concesiones para que con igual número de vehículos se preste el servicio público mencionado y en las zonas que fije la Subdirección de Tránsito.

Por lo expuesto y como quiera que se han llenado todos los requisitos de la Ley, previos a la declaratoria de existencia de necesidad pública de transporte citada, con apoyo en los artículos 11 de la Ley Orgánica de las Dependencias del Poder Ejecutivo, 17, 18 fracción I, 19, 20, 22, 23, 25, 26, 29, 24 y 37 de la Ley de Tránsito y Transportes, y además con la facultad que me otorgó el C. Gobernador Constitucional del Estado, se convoca a las personas y solicitantes interesados en la prestación del servicio referido, debiéndose sujetar dichos concurrentes a las siguientes:

### BASES.

1.—Que los concursantes formulen solicitud pidiendo el otorgamiento de concesiones, con los requisitos que fije el Instructivo respectivo expedido por esta Dirección.

2.—Que cubran los gastos previos a la declaratoria de necesidad pública, relativos a estudios.

3.—Que hagan la manifestación sobre el tipo de vehículo con el que realizarían el servicio de resultar beneficiados con el otorgamiento de concesiones así como si tienen concesiones otorgadas para la prestación de algún servicio y se encuentran prestándolo, la forma de éste y el tipo de instalaciones con que cuenta.

4.—Que satisfagan el pago que marca para el otorgamiento de concesiones la Ley de Hacienda del Estado.

5.—Cumplir con la Ley de Tránsito del Estado y las normas administrativas que fije la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito.

6.—Se fija un término de cinco días a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, para que los interesados en entrar al concurso de otorgamiento de concesiones, presenten su solicitud con los documentos y requisitos citados, con el apercibimiento que tendrá por perdido el derecho a concursar, si no presentan ésta en dicho plazo.

7.—Se fija un término de diez días a los beneficiados con el otorgamiento de concesiones, para que a partir del conocimiento que tenga de ello, inicien el servicio, con el apercibimiento de que si no lo realizan se tendrán por caducadas las mismas.

8.—Las situaciones no previstas en esta convocatoria que presenten los concursantes, o cualesquier conflicto que surja con motivo de la interpretación y alcances de la misma, serán resueltos administrativamente por esta Dirección.

PUBLIQUESE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN LOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, QUE ES LA ZONA QUE ABARCA EL SERVICIO.

Toluca, Méx., a 12 de enero de 1973.

EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO DEL  
ESTADO DE MEXICO.

Tte. Carl. Félix Hernández Jaimes.—Rúbrica.

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

#### EDICTO

MARIA JUANA DOLORES ALMAZAN, promovió este Juzgado DILIGENCIAS INFORMACION DOMINIO, objeto acreditar posesión respecto inmueble ubicado San Juan la Isla, siguientes colindancias medidas: Norte, 217.79 metros con Dolores Romero; Sur, 217.79 metros con Sucesión Melesio Sánchez; Oriente, 34 metros con camino; Poniente, 34 metros con Laureano Garduño. Admitiéndose promoción ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editanse Toluca, México, para conocimiento terceras personas creyeren tener mejor derecho.—Tenango del Valle, Méx., Enero 5 de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Maceda Segura.

40.—13, 17 y 20 enero.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

#### EDICTO

JORGE CID ISLAS, promueve información Ad-perpetuam, sobre un Terreno sin nombre, ubicado en la Cabecera Municipal de Otumba, México, al Norte, en 15.90 metros Celestino Martínez, 7.10 metros con el mismo, 8.70 metros con pozo de la Calle Hidalgo; al Sur, en 21.10 metros con Plazuela Mirafuentes, 3.00 metros con Amador Luna, 3.10 metros con Celestino Martínez; al Oriente, en 24.30 metros con Celestino Martínez, 6.40 metros, con el mismo y 5.40 con igual colindante; al Poniente, en 7.00 metros con Amador Luna, 3.50 metros con el mismo, 17.60 metros con Calle Hidalgo y 6.30 metros con la misma calle.

Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y periódico de mayor circulación de Toluca, México, por tres en tres días.—Otumba, México a 6 de Diciembre de 1972.—El Secretario del Juzgado, Diego P. Méndez Noya.

43.—13, 17 y 20 enero.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

PRAXEDIS GARCIA LOPEZ, promueve diligencias de Información Ad-perpetuam de los terrenos "TLALPIAXCO", "XOMETITLA PRIMERO" y "XOMETITLA SEGUNDO", de común repartimiento rústicos, ubicados en el pueblo de San Bartolo del Municipio de Acolman, en este Distrito Judicial, mide y linda: "TLALPIAXCO": Norte, 115.70 metros, con Dominga Valdéz; Sur, 114.70 metros, con María Rosario González; Oriente, 35.00 metros, con J. Matilde Rodríguez; Poniente, 35.00 metros, con Tomás Rosales y Margarita Rosas de Anaya. "XOMETITLA PRIMERO" Norte, 21.71 metros con camino; Sur, 21.45 metros, con Praxedis García; Oriente, 80.60 metros, con Crescencia García; Poniente, 80.60 metros, con J. Cruz Parras.—"XOMETITLA SEGUNDO" Norte, 24.00 metros, con camino; Sur, 24.00 metros, con Domingo García; Oriente, 82.00 metros, con María Rosario González; Poniente, 82.00 metros, con Crescencia García.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", que se editan en la ciudad de Toluca, Texcoco, México, a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Quezada Maya.

48.—13, 17 y 20 enero.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

JUAN ARMANDO VILCHIS ESTRADA, promueve Información Ad-perpetuam, respecto del predio denominado "TEPANCO", ubicado en San Vicente Chicoloapan de este Distrito Judicial; que mide y linda: al Norte, 58.30 metros con Pueblo Cuautlalpan; al Sur, 54.80 metros, con Gabino Pérez; al Oriente, 92.30 metros con Claudia Hernández; y al Poniente, 92.80 metros con Pascual Galindo.

El presente se expide para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo" de Toluca, dado en la ciudad de Texcoco, México, a los dos días del mes de enero de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El C. Secretario, Noé Ramírez Téllez.

45.—13, 17 y 20 enero.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

#### EDICTO

JOVITA REYES VDA. DE MONTES DE OCA, en mi carácter de Albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes de EPIGMENTIO MONTES DE OCA RAMOS, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un terreno Urbano denominado "TLAXAMANCO", ubicada en el Pueblo de Ixtlahuaca, del Municipio de Temascalapa de este Distrito, que mide y linda: al Norte, 22.60 metros con Manuel Espinosa; al Sur, 22.60 metros con Ascencio Lara; al Oriente, 30.80 metros con Ascencio Lara y Poniente, 30.80 metros, con Catalina Lara.

Y para su publicación por tres veces, de 3 en 3 días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y un periódico de mayor circulación en Toluca, Méx., se expide el presente Edicto en Otumba, México, a 10 de enero de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Diego P. Méndez Noya.

44.—13, 17 y 20 enero.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

#### EDICTO

BENJAMIN SANCHEZ CABRERA, promueve "Inmatriculación" de contrato privado de compra-venta, otorgado por Pascual Becerril a Benjamín Sánchez respecto terreno y casa ubicado San Bartolo Otzolotepec, siguientes medidas: Oriente, 14.60 metros con Calle Arturo Vélez; Poniente, 38.50 metros con José Patoni; Norte, nueve líneas, 8.20 metros con Epifanio Becerril; 8.90 metros, 13.38 metros, 5.25 metros, 20.90 metros, 8.12 metros, 6.55 metros, 2.35 metros y 4 metros todas con Convento; Sur, 51.91 metros con Calle Abasolo. Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la "Gaceta Oficial del Gobierno" y "El Rumbo" de Toluca, México, se expide el presente en Lerma de Villada, Méx., a los diez y ocho días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Félix Garay Camacho.

2465.—30 dic. 10 y 20 enero.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

#### EDICTO

JOAQUIN AGUERO CORONA, Albacea de la Sucesión de PRISCIANO AGUERO, promueve Inmatriculación de contrato privado de Compra Venta, terreno ubicado en Ocoyoacac, Méx., siguientes medidas: Oriente 127 metros con Simón Montes; Poniente 127 metros con Calixto Tadeo; Norte 97 metros con Calixto Tadeo y Sur 97 metros con Carretera México Ocoyoacac. Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la "Gaceta Oficial del Gobierno" y "El Rumbo" de Toluca, Méx., se expide a presente en Lerma, México, a los diez y ocho días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El C. Secretario, J. Félix Garay Camacho.

2464.—30 dic., 10 y 20 enero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

FERMIN ARELLANO YESCAS, promueve Información Ad-perpétuum del predio "EL CALVARIO", ubicado en la Magdalena Panoaya de este Distrito Judicial, que mide y linda: Norte, 62.25 metros con Raúl Sánchez y Juan Ramírez; Sur, 62.25 metros con Escuela; Oriente, 18.50 metros con calle y Poniente, 18.50 metros con José Bojorges e Isidro Moreno.

Se expide para publicarse en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Rumbo" que se editan en Toluca, México, por 3 veces de 3 en 3 días. Dado en Texcoco, Méx., a los 5 días de enero de 1973.—Doy fe.—El C. 2o. Secretario del 1o. Civil, Naé Ramírez Téllez.

38.—13, 17 y 20 enero.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

ELEUTERIO ROSAS FRANCO Y MANUEL ROSAS SANCHEZ, ha promovido ante este H. Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpétuum, respecto del terreno denominado "EL PINO", ubicado en la Col. Morelos, Villa Nicolás Romero, Méx., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Norte, en tres tramos, el primero de 153.13 metros, el segundo de 13.99 metros, y el tercer tramo de 6.62 metros, colindando con Ejido de Villa Nicolás Romero, Méx; Sur, en dos tramos, el primero de 44.84 metros, y el segundo tramo de 57.31 metros, colindando con calle Cinco de Mayo s/n; Oriente, en 123.70 metros colindando con Gabino Velázquez; Poniente, en 66.67 metros, colindando con camino a Santa María s/n. Con una superficie total de: 12,287.61 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", que se edita en la ciudad de Toluca, Méx., y en el periódico el "Noticiero" que se edita en esta Ciudad de Tlalnepantla, dado en el Juzgado tercero Civil a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado Tercero Civil, Lic. Abelardo René Cueto Gómez.

34.—13, 17 y 20 enero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

ABUNDIO, MARCIANO y SILVERIO HERNANDEZ GUTIERREZ, promueven diligencias de Información Ad-Perpétuum, de las predias denominadas "SANTA CRUZ" y "XANANTITLA", ubicados en el pueblo de San José Texopa de este Municipio y Distrito Judicial; mide y linda: "SANTA CRUZ": Norte, 32.65 metros, con Candelario Tienda; Sur, 12.50 metros, con Calle, en otra parte, 7.00 metros con Jorge Gutiérrez, en otra parte, 9.85 metros, con calle; Oriente, en una parte, 74.50 metros, con calle y en otra parte, 9.85 metros, con Jorge Gutiérrez; Poniente en una parte, 9.85 metros, con Jorge Gutiérrez y en otra, 75.50 metros con Petra Gutiérrez, Aureliano Candia y Luis Rodríguez. "XONANTITLA": Norte, 47.60 metros, con Luciano Tienda; Sur, 48.50 metros, con Aureliano Candia; Oriente, 21.00 metros, con predio Santa Cruz, antes de Marcelino Hernández; Poniente, 36.00 metros, con Aureliano Candia.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", que se editan en la ciudad de Toluca, Texcoco, México, a dos de enero de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero de lo Civil, Lic. Mario Quezada Maya.

46.—13, 17 y 20 enero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

BACILIO HERNANDEZ ESPINOSA, promueve Información Ad-Perpétuum respecto del predio "COPALTITLA", ubicado en San Bernardo Municipio de Tepetlaoxtac de este Distrito Judicial, el cual mide y linda: Norte, 58.20 M. con Camino; Noroeste 76.20 M. con camino; Oriente, 36.00 con camino; Sur, 100.00 con calle al Poniente 66.00 con Camino.

Se expide para publicarse en la "Gaceta del Gobierno" y en el "Rumbo" que se editan en Toluca, México, por 3 veces de 3 en 3 días. Dado en Texcoco, Méx., a los 3 días de enero de 1973.—Doy fe.—El C. 2o. Secretario de Acdos. del Juzgado 1o. de lo Civil, Naé Ramírez Téllez.

37.—13, 17 y 20 enero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

MARCELA MEDINA DE MENDEZ, promueve Información Ad-Perpétuum del predio "SAN JUAN", ubicado en Las Reyes la Paz de este Distrito; que mide y linda: Norte, 52.90 metros con Juan Galindo; Sur, igual medida con Rosa Molina y Angel Sánchez; Oriente, 15.65 con Basilio Medina Medrano y Poniente, 11.00 metros con calle.

Se expide para publicarse en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Rumbo" que se editan en la Ciudad de Toluca, México, por 3 veces de 3 en 3 días. Dado en Texcoco, Méx., a los 4 días de enero de 1973.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acdos. del Juzgado Primero Civil, Lic. Mario Quezada Maya.

39.—13, 17 y 20 enero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

El señor JOSE RODRIGUEZ LEDESMA, promueve Información Ad-Perpétuum de un terreno de común repartimiento denominado "CALZADA" ubicado en el pueblo de Tequisistlán perteneciente al Municipio de Teoyuca de este Distrito, que mide y linda: al Norte, en 20 metros con zanja; al Noreste en 57 metros 80 centímetros con camino; al Sur, 51 metros 40 centímetros con zanja; al Oriente, 70 metros 50 centímetros con Pedro Rodríguez y al Poniente, 70 metros 80 centímetros con Martina Hernández.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y "El Rumbo", que se editan en la ciudad de Toluca, expido el presente en Texcoco, Méx., a 7 de noviembre de 1972.—El Secretario de Acuerdos, Mario Maldonado Salazar.

47.—13, 17 y 20 enero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE IXTLAHUACA

## EDICTO

IGNACIO VELAZQUEZ HERNANDEZ, promueve diligencias información dominio para acreditar su propiedad terreno "SANTA RITA", superficie 27381 M2., ubicado San Juan Coajomulco, Municipio Jocotitlán, linda: Norte, Teresa Rojas; Sur, Federico Nava y Amado García; Oriente, Carlos Miranda; Poniente, Ejido Coajomulco. Para publicarse tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editarse Toluca, expidese en Ixtlahuaca, Méx., enero 8 de 1973.—Doy fe.—El Secretario, Perfecta Díaz Maldonado.

49.—13, 17 y 20 enero.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE ZUMPANGO

## EDICTO

FRANCISCO ARTURO BUNT DEL POZO, en representación de "CEMENTOS TOLTECA", S. A. promueve Información de Dominio objeto justificar y obtener Título de propiedad de treinta y cinco inmuebles, ubicados en el Municipio de Apasco, perteneciente a este Distrito Judicial, denominados "LA PALMA", "EL PUENTECHICO", "LA PROVIDENCIA", "PASO DE COYOTILLOS", "EL CENICERO", "LA FRA", "EL TRIANGULO", "LA COMPUERTA", "LA BOVEDA", "EL FRESNO", "EL ARBOL", "SIN NOMBRE", "LA ZANJA", "COYOTERA", "EL HUISACHE", "LA ZANJA", "SIN NOMBRE", "SIN NOMBRE", "SAN JOSE", "SIN NOMBRE", "SAN JOSE", "SAN FRANCISCO", "EL MEZQUITE", "LA ERA", "LA PALMA", "LA PALMA", "LA REGADERA", "EL CERRITO", "TERRENO DE COMUN REPARTIMIENTO", "LA PROVIDENCIA", "EL HUIZACHE", "EL PEREZ", "MILPA ALTA", "EL MEZQUITE", Y "LA ABEJA"; los cuales se identifican con las siguientes colindancias: el primero, al Norte, con León Sánchez; al Sur, con camino vecinal; al Oriente, con Juan Sánchez y al Poniente, con Cliseria Hernández. El Segundo: al Norte, con zanja de por medio y Manuel Moreno; al Sur, con Crescencio Ordaz, Cliseria Hernández y camino; al Oriente, con Manuel Moreno y al Poniente, con camino a Coyotillos. El Tercero, al Norte, con León Sánchez Viguera; al Sur, con Francisco Angeles; al Oriente, con León Sánchez Viguera y al Poniente, con León Sánchez Viguera. "PASO DE COYOTILLOS".— al Norte con Francisco Angeles; al Sur, con Perfecta Vázquez y camino vecinal; al Oriente con camino vecinal y Cliseria Hernández y al Poniente con Fernando H. Arenas. "EL CENICERO".—Al Norte, con Lino Godínez; al Sur, con camino vecinal; al Oriente, con Lino Godínez y al Poniente, con Trinidad Sánchez. "LA ERA".—Al Norte, con León Sánchez Viguera; al Este, con Angela Godínez y Trinidad Sánchez y al Poniente, con María de la Luz Galván de Paujol, salvo un pequeño tramo con Gabino Ambracio. "EL TRIANGULO".—Al Norte, con Francisco Moreno, al Este con León Sánchez Viguera, al Sur, con Lino Godínez y al Poniente, con Guadalupe Anaya y Ma. de la Luz Galván de Paujol. "LA COMPUERTA".—Al Norte, con Cementos Apasco, S. A., al Poniente con Guadalupe Hernández; al Sur, con Fernández Fernández, con Guadalupe Cruz Anaya y León Sánchez Viguera; al Oriente, con León Sánchez Viguera y Cementos Apasco, S. A. "LA BOVEDA".—Al Norte, Fernando Fernández Rodríguez y Francisco Moreno; al Sur, con Ma. de la Luz Galván de Paujol; al Oriente, con León Sánchez Viguera y al Poniente, con Crescencio Ordaz. "EL FRESNO".—Al Norte, con Guadalupe Cruz Anaya; al Sur, con Trinidad Navarrete y Gabino Ambracio; al Oriente, con León Sánchez Viguera y Lino Godínez y al Poniente, con calle Abasolo. "EL ARBOL".—Al Norte, con Crescencio Ordaz; al Sur, con Porfirio Cruz; al Este, con José Cruz Rodríguez; al Poniente con Paz Ortega. "TERRENO SIN NOMBRE".—Al Norte, con J. Guadalupe Hernández; al Sur, con Arcadia Hernández, José Cruz Rodríguez y calle, salvo un tramo con J. Guadalupe Hernández; al Oriente, con Guadalupe Cruz Anaya y al Poniente, con Julio Vázquez Estrada. "LA ZANJA".—Al Norte, con Fábrica de Cemento Apasco, S. A., al Sur, con Julio Vázquez Estrada; al Este, con J. Guadalupe Hernández Meza y al Poniente, con camino Vecinal. "COYOTERA".—Al Norte, con Faustino Martínez; al Sur, con Francisco Moreno y camino; al Oriente, con Platón Lucas Curiel y al Poniente, con Alfredo Rodríguez. "EL HUISACHE".—Al Norte, con Francisco Moreno Molezuma; al Sur, con Faustino Curiel C., al Oriente, con Modesto Paredes y al Poniente, con Faustino Martínez. "LA ZANJA".—Al Norte, con Manuel Moreno y zanja de por medio; al Sur, con Agustín Maya Uribe; al Oriente, con Amadeo Alvarado Orta y al Poniente, con Faustino Curiel y Juana Cruz. "TERRENO SIN NOMBRE".—Al Norte con Modesto Paredes; al Sur, con camino vecinal; al Oriente, con Virginia Cruz Anaya y al Poniente, con José Cruz Rodríguez y Fortunato Quintanar o Platón Lucas y Fausto Curiel. "TERRENO SIN NOMBRE".—Al Norte, con José Cruz Rodríguez y Pedro Hernández; al Sur, con José Ayala C. y Luis Moreno; al Oriente, con Efrén Cruz y Ma. Guadalupe Jiménez y al Poniente, con Esperidión Cruz Gutiérrez, "SAN JOSE".—Al Norte, con Catalina Mesa Viuda de Martínez; al Sur, con Vicente de la Cruz, y José Montiel; al Oriente, con Agustín Maya y al Poniente, con Silvano Zárate. "TERRENO SIN NOMBRE".—Al Noroeste con camino vecinal y Julio Cruz Rojas; al Sureste con Luis Moreno H. Arenas, Catalina Maya, y Juana Hernández; al Surcoeste con Vicente de la Cruz. "SAN JOSE".—Al Norte, con Zanía regadera y Arcadia Hernández; al Sureste, con camino vecinal; al Oeste, con Agustín Maya Uribe, y Amadeo Alvarado. "SAN FRANCISCO".—Al Norte, con Zanía regadera; al Sur, con Virginia Cruz Anaya; al Oriente, con Virginia Cruz Anaya y al Poniente, con Modesto Paredes Arenas. "EL MEZQUITE", al Noroeste con Platón Alvarado Orta y barriera de por medio; al Oriente, con Julio Cruz Rojas; al Sur-Poniente, con Virginia Cruz Anaya; y al Noreste, con José Cruz R. "LA ERA".—Al Nor-Poniente, con Arcadia Hernández, y José Cruz Rodríguez; al Sureste con Espeidión Cruz, y Silvano Zárate; al Poniente, con Arcadia Hernández y al Noroeste con José Cruz Rodríguez. "LA PALMA".—Al Norte, con Julio Cruz Rodríguez,

al Sur, con Luis Moreno; al Este, con Pedro Hernández y José Montiel y al Poniente, con Silvano Zárate. "LA PALMA".—Al Norte con José Cruz Rodríguez, y Julio Cruz Rojas; al Sur, con José Montiel; al Oriente, con José Montiel, y al Poniente, con Esperidión Cruz Gutiérrez. "LA REGADERA".—Al Norte, con José Cruz Rodríguez, al Sur, con Pedro Hernández, José Montiel, María Efrén Cruz y Pablo Cruz Anaya, así como con Emma Rodríguez y Parra, y al Poniente, con Julio Cruz Rojas. "EL CERRITO".—Al Norte, con José Montiel, Esperidión Cruz, Silvano Zárate; al Sur, con camino vecinal; al Oriente con Jorge Ayala C. Luis Martínez y Agustín Maya y Catalina Meza. "TERRENO DE COMUN REPARTIMIENTO".—Al Norte, con José Montiel, Ma. Guadalupe Jiménez, Rafael Rodríguez; al Oriente, con Francisco Arce; al Sur, con Luis Martínez y María García y al Poniente, con Luis Moreno. "LA PROVIDENCIA".—Al Norte, con Efrén Cruz; al Sur, con Jorge Ayala Calvillo; al Oriente, con Rafael Rodríguez y al Poniente, con José Montiel. "EL HUIZACHE".—Al Norte, con José Cruz Rodríguez; al Sur, con Rafael Rodríguez, Martina Moreno; al Oriente, con Emma Rodríguez y Parra, Juan Méndez y Catarino Rodríguez, y al Poniente, con Efrén Cruz. "EL PEREZ".—Al Norte, con José Cruz Rodríguez; al Sur, con Jorge Ayala Calvillo, y Martina Moreno; al Oriente, con Pablo Cruz Anaya, y al Poniente, con Ma. Guadalupe Jiménez H. "MILPA ALTA".—Al Norte con Juan Méndez; al Sur, con Martín Moreno y Francisco Moreno; al Oriente, con Juan Méndez y al Poniente, con Pablo Cruz Anaya. "EL MEZQUITE".—Al Norte, con Catarino Rodríguez, Juan Méndez y Luis Moreno; al Sur, con Manuel Cruz y al Poniente, con Felipe Gómez y Martínez Moreno, y por último el terreno "LA ABEJA".—Al Norte, con Dámaso Cruz Gabados; al Sur, con Fernando H. Arenas (Crescencio Ordaz); al Oriente con Calle de Abasolo y al Poniente, con Arcadia Hernández, Cándida Montiel y (Porfirio Cruz); para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y en "El Rumbo", que se editan en la Ciudad de Toluca; se expide el presente en la Ciudad de Zumpango, Estado de México, a los cuatro días del mes de enero de 1973 mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Filemón Gutiérrez González.

59.—17, 20 y 24 enero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

GABINO OCHOA FLORES, promueve diligencias de Información Ad-perpetuam, del terreno rústica de común repartimiento denominado "TLA-COMULCO", ubicado en el barrio de Xochilco, del Municipio de Chimalhuacán, en este Distrito Judicial; mide y linda: Norte, en una parte: 65.00 metros, con sucesión de Félix Pérez y en otra: 17.32 metros, con Tomás Rojas; Sur, 82.32 metros, con Jesús Reynosa; Oriente, 52.08 metros, con Gonzalo Delgado; Poniente, en una parte: 28.00 metros, con Martiniano García y en otra: 28.24 metros, con Tomás Rojas, con superficie de 3,778.36 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, Texcoco, México, a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Quezada Maya.

74.—17, 20 y 24 enero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

SUSANA FLORES MELCHOR, promueve ante este Juzgado, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para la inscripción en el Registro Público de la Propiedad raíz de este Distrito Judicial, del Predio de su propiedad con casa denominada "SOLISCO", con ubicación en la Calle de Morelos de Chalco, Méx., cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al Sur, 38.20 metros con calle de Libertad; al Norte, 36.54 metros con Julio Flores; Oriente, 38.75 metros con Ma. Asunción Melchor y al Poniente, 39.72 metros con calle de Aizate, la construcción se compone de 28.00 metros cuadrados con una superficie de 1,466.00.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la "Gaceta del Gobierno" y periódico "Noticiero", editado en Ciudad de Toluca, Méx., expidiéndose a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.

21.—10, 20 y 31 enero

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

## EDICTO

J. JESUS MENDIETA QUINTANA, promueve Información de Dominio, para acreditar la posesión que tiene sobre una casa habitación que se encuentra ubicada en el Municipio de Donato Guerra, Méx., en Plaza Hidalgo número siete, que mide y linda: al Norte, 29.00 metros con Calle Porfirio Díaz; al Sur, 29.00 metros con Ponciano González Bernal; al Oriente, 19.80, con Calle Ignacio Allende y al Poniente, 19.30, con Plaza Hidalgo.

Para efectos del artículo 2898 del Código Civil y para su publicación de tres en tres días, por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado y en el Periódico "El Rumbo" de Toluca, Méx., se expide el presente en la Ciudad de Valle de Bravo, Méx., a los doce días del mes de enero de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—Gila Machado Caballero.—Ma. Elena Cortés de J.—Rúbricas.

70.—17, 20 y 24 enero.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia. Segunda Secretaría.

La señora LUZ PARADA DE RODRIGUEZ, se ha presentado ante este Juzgado por su propio derecho, promoviendo en Vía de Jurisdicción Voluntaria diligencias de Información Ad-perpetuum, con objeto de acreditar la posesión que le asiste respecto al predio denominada "LA BARRANCA", que se encuentra situado en el pueblo de San Lucas Patoni, perteneciente a este Distrito Judicial, y cuyos medidas y colindancias son: Norte, 125.00 metros con Luisa Parada; Sur, 125.50 metros con Pánfilo Fragosa y el Panteón; Oriente, 35.00 metros con calle; Poniente, 35.00 metros con Ejido de San Lucas Patoni. Superficie: 4,418.75 M2.

En consecuencia, habiéndose reunido los requisitos a que se refiere el artículo 2898 del Código Civil en vigor, por auto de veinte de octubre del en curso, se admitió la instancia en la Vía y forma propuestas y se ordenó publicar un extracto de la solicitud por tres veces de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Avance", con objeto de hacerse del conocimiento a las personas que se crean con mejor derecho se presenten en este Juzgado a deducirlo en términos de ley.—Doy fe.—Tlalnepantla, Méx., a 6 de Noviembre de 1972.—El Secretario del Juzgado, C. César Huerta Mondragón.

71.—17, 20 y 24 enero.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia. Primera Secretaría.

El Señor CARBAJAL LNARES MIGUEL, se ha presentado ante este Juzgado por su propio derecho, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-perpetuum, con objeto de acreditar la posesión que le asiste respecto al predio denominado "AZICO", que se encuentra situado en Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, perteneciente a este Distrito Judicial, y cuyas medidas y colindancias son: Norte, 31.10 metros con Eduwiges Ramírez; Sur, 33.20 metros con Daniel Carbajal; Oriente, 61.15 metros con Luis Maya; Poniente, 621.15 metros con José Ma. López. Superficie 2,125.00 M2.

En consecuencia, habiéndose reunido los requisitos a que se refiere el Artículo 2898 del Código Civil en vigor, por auto de Veinte de Octubre del en curso, se admitió la instancia en la Vía y forma propuesta y se ordenó publicar un extracto de la solicitud por tres veces de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Avance", con objeto de hacerse del conocimiento a las personas que se crean con mejor derecho se presenten en este Juzgado a deducirlo en términos de ley.—Doy fe.—Tlalnepantla, Méx., a 6 de noviembre de 1972.—El Secretario del Juzgado, C. Armando Gómez Jaramillo.

72.—17, 20 y 24 enero.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

Al margen izquierdo un sello que ostenta el Escudo Nacional que en torno dice: Poder Judicial del Estado de México. Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia. Tlalnepantla, México.

El señor NORBERTO HERNANDEZ MANRIQUEZ, se presenta ante este Juzgado promoviendo por su propio derecho en vía de Jurisdicción Voluntaria, diligencias de Información Ad-perpetuum, a efecto de acreditar que es legítimo propietario del predio denominado "LA HUERTA", que se encuentra ubicado en el pueblo de Tequesquihua, de este Distrito Judicial y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Norte, en línea irregular formada por 3 líneas de 7 metros, 15 metros y 7.16 metros con calle Emiliano Zapata; Sur, en 2 líneas de 13.50 metros con el señor Carmelo Luna; y de 12.87 metros con Eduviges Escoto de Martínez; Este en 2 líneas de 7.42 metros con Callejón Particular y 12.35 metros con Eduviges Escoto de Martínez; Oeste, en 5.50 metros con Calle las Huertas. Teniendo dicho predio una superficie de 195.50 M2. En consecuencia y habiendo reunido los requisitos que señala el artículo 2898 del Código Civil en vigor, por auto de cuatro de diciembre del año próximo pasado, se admitió la Instancia en la Vía y forma propuesta y se ordenó se publicara un extracto de la solicitud por tres veces de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Avance", para hacerse del conocimiento a las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley.—Expediente Número 2497/72.—Doy fe.—Tlalnepantla, Méx., a 5 de Enero de 1973.—El Secretario de Acuerdos, C. Lic. Armando Gómez Jaramillo.

73.—17, 20 y 24 enero.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

EDUARDO HERNANDEZ LOPEZ, promovió en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en el Paraje denominada Llano Grande de la Villa de Metepec, Méx., de este Municipio ha poseído por más de diez años en forma quieta, pública, continua, pacífica, los siguientes bienes inmuebles, con estas colindancias: Un terreno.—Besana "B". Una línea con camino Metepec, San Gaspar, quebra de Norte a Sur, vuelve a quebrar de Poniente a Oriente con Félix Gutiérrez, Sur una línea con Eduardo Hernández López, quebra de Sur a Norte, vuelve a quebrar de Poniente a Oriente y quebra de Norte a Sur, con Rodolfo Hernández Fernández, quebrando por último de Poniente a Oriente, Tiburcio Terrón; Oriente, una línea con Besana uno, otra que quebra de Oriente a Poniente quebra de Norte a Sur, quebra de Oriente a Poniente, por último, quebra en otra línea de Norte a Sur, con Eduardo Hernández López; Poniente, con Rodolfo Hernández Fernández. Sup. 109.142 metros cuadrados, este bien se encuentra formado de varias fracciones unidas entre sí marcadas con los números 1, 5, 6, 7, 8, 10, mitad de la 14, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 49.—Sup. 109.142 M2.

TERRENO FRACCION DEL RANCHO DE GUADALUPE Besana "B".—Norte, Camino Metepec-San Gaspar; Sur, en una línea de Poniente a Oriente, que quebra de Norte a Sur, Feliz Dorado, quebra de otra línea de Poniente a Oriente, Guillermo Rojas, vuelve a aunar de Sur a Norte, toma su curso inicial de Poniente a Oriente con Concepción Gutiérrez; Oriente, con Besana tres; Poniente, Besana Dos. Sup. 4,457 M2.—Fracción números 91, 93, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 148 y 149.

TERRENO FRACCION DEL RANCHO DE GUADALUPE Besana "B".—Norte, camino Metepec-San Gaspar; Sur, una línea de Poniente a Oriente, con Guillermo Rojas, que quebra de Norte a Sur y vuelve a quebrar de Poniente a Oriente Félix Dorado; Oriente con Besana Dos; Poniente, una línea de Norte a Sur, que quebra de Oriente a Poniente con Germán Hernández y vuelve a quebra de Norte a Sur, con Besana Uno. Sup. 4,457 M2. Fracciones Número 46, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 92.—El objeto es obtener título supletorio de Dominio. El Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho vengan a deducirlo en términos de Ley. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado. Toluca, Méx., a 11 de enero de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Virginia Dávila Limón.

67.—17, 20 y 24 enero.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

GREGORIO LOPEZ FERNANDEZ, ha promovido ante este H. Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Inmatriculación respecto del terreno denominado EL LLANO, ubicado en el Poblado de San Juan Ixhuatpec, Tlalnepantla, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 44.20 metros con la propiedad de los señores Humberto y Benjamín Espinosa González; al Sur, con calle de Otilio Montañón en 30.30 metros lineales y radio en la esquina oriente de 22.00 metros; al Oriente, 17.30 con la señora Rosa Morales; al Poniente, 31.10 metros con el señor Jesús Rivas. Y con una superficie total de 1340 M2.

Para su publicación por tres veces de diez en diez en el periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx., y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Tlalnepantla y en el predio Objeto de esta Información se expide el presente en el local de este H. Juzgado a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado Tercero Civil, Lic. Alfredo Camacho Aguilar.

2208.—10, 20 y 31 enero.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

SEÑORA GUADALUPE BURTON: O QUIEN SUS DERECHOS REPRESENTE:

Ante el Juzgado Mixto de Primera Instancia de este Distrito, se ha radicado la sucesión testamentaria a bienes del señor José Cabiedes Anzuano, originario y vecino que fue de Tepetztlán, Méx. De su testamento público abierto aparece que lo señaló a usted como su legataria, y como se ignora su actual domicilio, se le emplaza para que comparezca a deducir sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno" editada en Toluca, Méx., y para su fijación en los lugares públicos de costumbre, se expide el presente en Cuautitlán, Méx., a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos Rama Civil, J. Jesús Nava Muñoz.

2277.—10, 20 y 31 enero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

SEÑORA: ELIZABETH QUIROZ.

ALFREDO PALACIO ESCOBAR, promueve ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil de la disolución del vínculo matrimonial que los une; el Ciudadano Juez, dio entrada a la demanda, y como el actor ignora su domicilio, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a la demandada para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca, ante este Juzgado a contestar lo que a su interés convenga; quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría correspondiente.

Se expide para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico "Gaceta del Gobierno" del Estado. Dado en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los 17 días del mes de noviembre de 1972.—Doy fe.—El C. Secretario, Mario Maldonado Salazar.

2282.—10, 20 y 31 enero.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## PINTURAS ALFA, S. A.

## A V I S O

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de PINTURAS ALFA, S. A., de fecha 10 de Noviembre de 1972, acordó la disminución del capital social que venía siendo de \$6000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M. N.) en \$5900,000.00 (cinco millones novecientos mil pesos 00/100 M. N.), para quedar fijado en \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M. N.).

El presente aviso se publicará en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo Noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Atentamente,

El Delegado de la Asamblea:

Ing. Arturo Catalán Peralta.

(Rúbrica).

Puente de Vigas, Tlalnepantla, Edo. de México a 28 de Dic. de 1972.

Se publicará por tres veces en el Periódico Oficial de la entidad federativa en la que tenga su domicilio la sociedad, con intervalos de diez días

2466.—30 dic., 10 y 20 enero.

## NOTARIA PUBLICA NUMERO CUATRO

## AVISO NOTARIAL

ALFONSO URIBE VALDES, Notario Público Número Cuatro del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, de conformidad con el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, hace saber:

Que mediante escritura 1441, extendida el 10 de noviembre de 1972, en el protocolo a su cargo, doña María Luz Bribiesca Castro viuda de Arévalo, reconoció la validez del testamento público abierto otorgado por don José María Arévalo Hernández, por escritura 83 extendida el 8 de enero de 1969, ante la fe del suscrito notario; aceptó la herencia instituida en su favor por el propio don José María Arévalo Hernández, habiendo aceptado asimismo el cargo de albacea que le fue conferido, manifestando que procederá a formar el inventario de los bienes de la sucesión.

Atentamente,

Tlalnepantla, Méx., a 15 de enero de 1972.

Lic. Alfonso Uribe Valdés.

Rúbrica.

Para su publicación en la "Gaceta del Gobierno" del Estado, por dos veces de siete en siete días.

75.—20 y 27 enero.

Gobernador Constitucional del Estado,  
**Profr. CARLOS HANK GONZALEZ.**

Secretario General de Gobierno,  
**Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.**

Oficial Mayor de Gobierno,  
**C. P. JESUS GARDUÑO VILLAVICENCIO.**

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL

"GACETA DEL GOBIERNO".

Paseo Xinantécatl No. 704

Tel. 5-34-16

SECCION PERIODICO OFICIAL

TARIFAS

SUSCRIPCIONES:

Por un año .....	\$100.00
Por seis meses .....	55.00
Por tres meses .....	30.00

EJEMPLARES:

Ejemplar atrasado con precio especial al doble, siempre que su precio no exceda de	15.00
Ejemplar del día que no tenga precio especial	1.00
Ejemplar atrasado que no tenga precio especial	2.00

Edictos y demás Avisos Judiciales.

Palabra por una sola publicación .....	\$ 0.50
Palabra por dos publicaciones .....	0.75
Palabra por tres publicaciones .....	1.00
Administrativos y Generales:	
Balances .....	300.00
Notas de Estados Financieros, según la cantidad de guarismos.	
Convocatorias y documentos similares:	
Por Plano o Fracción...	150.00

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular a: .....	\$175.00 por plana o fracción.
De tipo Industrial a: .....	\$200.00 por plano o fracción.
De tipo Residencial u otro género: .....	\$300.00 por plana o fracción.

CONDICIONES:

UNA.—El Periódico se publica los miércoles y sábados.

DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe de los derechos e impuestos estipulados en las tarifas.

TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades del Estado o por disposiciones legales.

CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.

CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia, siendo esto un requisito indispensable.

SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borradores o letra ilegible.

SIETE.—El Departamento no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.

OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.

NOVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los miércoles, después de las 10 Hrs. de los lunes y para las ediciones de los sábados, después de las 10 Hrs. de los jueves.

DIÉZ.—La Jefatura del Departamento queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.

ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas.

SECCION REGISTRO CIVIL

TARIFA PARA CERTIFICACIONES DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCION, RECONOCIMIENTO, ADOPCION, DIVORCIO O INEXISTENCIA: \$12.00

Más el 15% para Educación Pública.

SE COBRARA \$1.50 (UN PESO CINCUENTA CENTAVOS) POR CADA AÑO QUE SE BUSQUE UNA ACTA EN LIBROS SIN DATOS AL MARGEN.

SE COBRARA \$1.00 (UN PESO CERO CENTAVOS) POR CADA AÑO QUE SE BUSQUE UNA ACTA EN LIBROS CON DATOS AL MARGEN.

SE COBRARA POR CADA ANOTACION MARGINAL QUE SE HAGA EN CUMPLIMIENTO DE RESOLUCION JUDICIAL, DE \$5.00 (CINCO PESOS 00/100), A \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100), SEGUN EL TEXTO.

NORMAS:

UNA.—No se expedirá ninguna copia certificada sin el pago previo de los derechos, estipulados en la tarifa.

DOS.—Las copias certificadas se despacharán por riguroso orden de acuerdo con la fecha que la soliciten y la entrega del recibo de pago correspondiente.

TRES.—Las personas que no proporcionen los datos completos para la localización de un acta deberán esperar que se realice la búsqueda y se localice el registro de la misma, para poder hacer el pago de los documentos que deseen. La entrega de la copia o copias en estos casos se sujetará también a lo expresado en el punto número dos.

CUATRO.—Sólo se permitirá que examinen los libros las personas ajenas al Departamento, cuando acrediten interés legítimo para ello. El examen lo harán en presencia de un empleado, que les mostrará el libro o documentos que deseen.

Se prohíbe que las personas ajenas al servicio manejen los libros, los hojeen, tomen nota de ellos o realicen cualquier acto que pueda deteriorarlos o producir modificaciones en la escritura.

CINCO.—Por ningún motivo se permitirá que los libros del Registro Civil sean sacados del local que ocupe el Departamento.

SEIS.—Cualquier persona podrá solicitar por correo copias certificadas de actas del Registro Civil tomando en cuenta las presentes normas. De la misma forma se podrán enviar por correo certificadas las actas expedidas por esta Sección, a las personas que así lo pidan.

SIETE.—Los interesados no deberán pagar más de lo señalado en la tarifa.

EL JEFE DEL DEPTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL  
 "GACETA DEL GOBIERNO".

Profr LEOPOLDO SARMIENTO REA.